



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Subdirección de Servicios Educativos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, realizará la entrega de anteojos en apego a lo dispuesto presupuestalmente y tomando como indicador el número de niñas y niños de la población escolar y la población residente en la Delegación, que cumplan con los requisitos formulados en las presentes Reglas de Operación.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de otras áreas vigilará y supervisará que la entrega de anteojos se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Una vez concluida la entrega, la Delegación Cuauhtémoc en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberán hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido a la cantidad total de anteojos entregados para determinar el grado de cobertura del programa.

X. Formas de participación social

El presente programa, forma parte de la política social que el gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás unidades administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes de la Demarcación.

Para fomentar la participación social, se realizarán jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la Delegación.

Los vecinos residentes en la Demarcación, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa, directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social; la Subdirección de Servicios Educativos o vía telefónica a la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

XI. Articulación con otros programas sociales

Programa de Justicia Social, entrega de becas escolares, programa contigo en la educación.

Programa de cultura comunitaria, eventos culturales gratuitos.

Curso de Verano, actividades culturales, deportivas y de esparcimiento gratuitas.

Programa Cero Obesidad Infantil, diagnóstico, prevención y tratamiento.

Entrega de juguete de día de reyes.

“ESTUDIOS MÉDICOS “ANTÍGENO PROSTÁTICO”

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y Alcances

Objetivo General. Fomentar una cultura de prevención y detección oportuna de cáncer de próstata en la población masculina de 40 años en adelante.

Objetivos particulares:

- Construir una red de comunidad saludable a través de la cobertura sistemática de las personas residentes preferentemente en Cuauhtémoc, con las acciones integradas de salud.
- Proporcionar sin costo el estudio médico de antígeno prostático a las personas preferentemente residentes en la Delegación Cuauhtémoc que carecen de seguridad social laboral, y que por prescripción médica requieren su realización.
- Cubrir sistemáticamente a las personas residentes en la Delegación Cuauhtémoc con las acciones integradas de salud que lo requieran por prescripción médica.

III.- Metas físicas

En el presente ejercicio se pretende llevar a cabo 2 000 exámenes de antígeno prostático.

IV.- Programación presupuestal

Se programó la cantidad de \$600,000.00.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

Podrán recibir el beneficio las personas residentes en la Delegación Cuauhtémoc que carezcan de seguridad social laboral;

Los requisitos son:

- Residir preferentemente dentro de la Delegación Cuauhtémoc
- Rango de edad: de 40 años en adelante
- Sexo: masculino
- Presentar identificación oficial expedida por autoridad competente, y entregar copia de esta
- Presentar cédula única de registro de población (CURP)
- Presentar comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua o predial, con una antigüedad no mayor a tres meses, o constancia emitida por el Juez Cívico).
- Acudir personalmente al lugar donde se instalarán las unidades móviles de atención para tal fin, en el horario establecido.

Acceso:

- Para acceder al Programa, los interesados deberán acudir con los requisitos establecidos a los diferentes espacios públicos de la Demarcación, para ser atendidos en las jornadas denominadas "Contigo por la Salud", en las cuales se instalará una unidad móvil para realizar el estudio médico, previo llenado de cédula de solicitud.
- El Programa se difundirá y publicitará informando los puntos de atención mediante carteles, volantes y demás información impresa, en las calles aledañas al espacio donde se realizarán los estudios médicos.
- En casos de solicitantes que no residan en la Demarcación, se atenderá únicamente los casos que presenten prescripción médica, o casos que a criterio del médico así lo ameriten.

VI.- Procedimientos de instrumentación

- Cubrir los requisitos establecidos
- Llenado de cédula de solicitud
- Toma de la muestra sanguínea
- Entrega de resultados

VII.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores

La evaluación permitirá medir el alcance e impacto de las acciones. Se describen a continuación los siguientes indicadores:

- Estudios realizados – población mayor de 40 años
- Estudios realizados – casos confirmados

X.- Formas de participación social

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre estos a los beneficiados del Programa.

XI.- Articulación con otros programas sociales

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las personas beneficiadas del Programa de Enfermedades Crónicas Degenerativas con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación, la cual cuenta con servicio médico y dental gratuito, instalaciones deportivas, recreativas y servicios culturales.

“ESTUDIOS MÉDICOS - QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS”

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y alcances

Objetivo General. Fomentar una cultura de prevención y detección oportuna de diabetes, hipertensión y obesidad en la población mayor de 18 años, hombres y mujeres, residentes preferentemente en la Demarcación Cuauhtémoc.

Objetivos particulares:

- Construir una red de comunidad saludable a través de la cobertura sistemática de las personas residentes preferentemente en Cuauhtémoc, con las acciones integradas de salud.
- Proporcionar sin costo el estudio médico de química sanguínea de 6 elementos a las personas preferentemente residentes en la Delegación Cuauhtémoc que carecen de seguridad social laboral, y que por prescripción médica requieren su realización.
- Cubrir sistemáticamente a las personas residentes en la Delegación Cuauhtémoc con las acciones integradas de salud que lo requieran por prescripción médica.

III.- Metas físicas

En el presente ejercicio se pretende llevar a cabo 1,000 exámenes de química sanguínea de 6 elementos.

IV.- Programación presupuestal

Se programó la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

Podrán recibir el beneficio las personas residentes en la Delegación Cuauhtémoc que carezcan de seguridad social laboral;

Los requisitos son:

- Residir preferentemente dentro de la Delegación Cuauhtémoc
- Rango de edad: de 18 años en adelante
- Presentar identificación oficial expedida por autoridad competente, y entregar copia de esta
- Presentar cédula única de registro de población (CURP)
- Presentar comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua o predial, con una antigüedad no mayor a tres meses, o constancia emitida por el Juez Cívico).
- Acudir personalmente al lugar donde se instalarán las unidades móviles de atención para tal fin, en el horario establecido y en ayuno de 12 horas previo al estudio.

Acceso:

- Para acceder al Programa, los interesados deberán acudir con los requisitos establecidos a los diferentes espacios públicos de la Demarcación, para ser atendidos en las jornadas denominadas “Contigo por la Salud”, en las cuales se instalará una unidad móvil para realizar el estudio médico, previo llenado de cédula de solicitud.